Alcaldia Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 11
		Página 1 de 2

Señor
HERNANDO DE JESÚS CHAVARRÍA MUÑOZ
Supervisor
Secretaría de Obras Públicas
Municipio de Envigado

El suscrito Secretario de Obras Públicas del Municipio de Envigado, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación Municipal N° 20240000198, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaria de Obras Públicas, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo con las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato/convenio:	N° ENV-09-30-1430-24
Unidad ejecutora:	Secretaría de Obras Públicas
Modalidad Contractual y Causal:	Selección abreviada / Subasta Inversa Electrónica
Contratista/asociado:	DEPOSITO Y FERRETERÍA LA 39 S.A.S
Identificación:	NIT. 890.907.106-5
Objeto:	Suministro de materiales para los programas que adelanta la administración municipal de entrega de subsidios de mejoramiento de habitabilidad y locativo, mejoramiento de vivienda para personas con discapacidad y construcción en sitio propio, plan Lotes y terrazas.
Valor:	**NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($960.000.000) IVA Incluido**
Plazo:	45 días calendario, contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma de SECOP II y en todo caso no podrá superar la

correspondiente vigencia fiscal o hasta el agotamiento de la partida presupuestal

1. **Actividades del supervisor:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del convenio principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

 El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente convenio; así mismo deberá estar atento a que el contratista/asociado ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del convenio (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisora del Contrato N° ENV-09-30-1430-24 a **HERNANDO DE JESÚS CHAVARRÍA MUÑOZ**, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

JUAN JOSE OROZCO VALENCIA
Secretario de Despacho

HERNANDO DE JESÚS CHAVARRÍA MUÑOZ
Supervisor

Elaboró: Natalia Arenas Gómez
Abogada CT